



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 16/2024

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "SERVICIO DE REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" – ID N° 441.550

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los ²⁸ días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con RUC N° **80045779-0**, representada en este acto por el **Doctor CLARITO ROJAS MARÍN**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; **Mg. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, el **Doctor ROBERTO GUSTAVO BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 854.253, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Medicina nombrado, por Consejo Directivo según la Resolución REC N° 238/2019, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta PY 05, Gral. Bernardino Caballero, Km. 210 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa **SF CONSTRUCCIONES - RUC 1636233-0**, representado en este acto por el **ARQ. SERGIO DAVID FLORES VILLALBA**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 1.636.233, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, con domicilio legal en las calles Avda. Pinedo c/ Agustín Bareiro Yegros de la ciudad de Concepción – Paraguay, Tel. 0971 842764, Email: floresvillalba.sergio@gmail.com, en adelante LA CONTRATISTA, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

SERVICIO DE REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN. - ID 441.550. *Marcando el norte...!!!*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- ✓ Contrato y sus adendas o modificaciones;
- ✓ El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- ✓ Los datos cargados en el SICP;
- ✓ La oferta del proveedor;
- ✓ La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Mg. David Arturo Cuenca Barrios
 Secretario General
 U.N.C. Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
 Rector
 U.N.C. Nacional de Concepción

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Sergio Flores Villalba
 SF CONSTRUCCIONES
 Sergio Flores
 Diseño, Fiscalización
 y Dirección de Obras



3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Presupuesto General de la Nación con el ID N° 441.550, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2024	1	1	0	1	242	10	001	1	109.416.800
2024	1	1	0	5	242	10	088	1	101.058.000
TOTAL									210.474.800

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 04/2024, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2024, según Resolución REC N° 080/2024 de fecha 20/02/2024, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Informe N° 20/2024 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 390/2024, de fecha 12/08/2024.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a G. **210.474.800 (Guaraníes doscientos diez millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil, ochocientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de los servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Pago íntegro de las obligaciones se realizará contra Certificaciones y en moneda guaraníes.

La Empresa CONTRATISTA presentará el Certificado por los trabajos realmente ejecutados, en donde la fiscalización tendrá cinco (5) días corridos para expedirse.

La CONTRATISTA será el responsable de solicitar a las Unidades afectadas de la U.N.C. el pago correspondiente, posterior a ello, se solicitará a la máxima autoridad de la Institución, quien, a través de la Dirección de Tesorería, y en un plazo no mayor a los 30 días corridos de haberse recepcionado el pedido de pago, realizará las gestiones administrativas previstos en los Fuentes de Financiamientos 10 – 001 (Recursos del Tesoro – Genuino) y 10 – 088 (Recursos Institucionales, - Hambre Cero Gratuidad Ley N° 7264/2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

El plazo máximo para comenzar los trabajos será no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del presente

Roberto Gustavo Barrios
 Secretario General
 Universidad Nacional de Concepción

Sergio Flores
 Diseño, Fiscalización y Dirección de Obras
 Facultad de Medicina
 Universidad Nacional de Concepción



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

contrato, el mismo deberá tener una ejecución sostenida y regular.

El lugar para la ejecución de los trabajos será el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Concepción – Acceso a la Campus y la Facultad de Medicina de la U.N.C., sito en la Ruta Py 05 Gral. Bernardino Caballero.

El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto por el proyectista de la obra, es de **3 (tres)** meses corridos. El tiempo de ejecución se contabilizará desde el día del inicio de los trabajos, debiendo asentarse en el libro de obras, emitido por el fiscal de obras designado por la máxima autoridad de la institución, la cual deberá ser asentado en el libro de obra correspondiente habilitado para el efecto.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores a la Recepción definitiva de los trabajos.

9. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

N° de Orden	N° de Ítems	Descripción de Rubros	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total
UNIDAD RESPONSABLE: RECTORADO.								
LOTE 1 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA UNC.								
1	1	Demolición de piso de Hormigón en masa	N/A	N/A	m ²	140	32.000	4.480.000
2	2	Demolición de piso cerámico	N/A	N/A	m ²	102	8.800	897.600
3	3	Demolición de piso layota	N/A	N/A	m ²	151	8.800	1.328.800
4	4	Demolición de piso alisado de cemento	N/A	N/A	m ²	27	8.000	216.000
5	5	Demolición de revoque de muro	N/A	N/A	m ²	50	8.800	440.000
6	6	Zapata de Hormigón Armado 1,00 x 1,00 x 0,50 m.	N/A	N/A	unidad	6	1.136.000	6.816.000
7	7	Pilar de Hormigón Armado 0,15 x 0,30 m.	N/A	N/A	unidad	6	568.000	3.408.000

Marcando el norte!
Mg. David Alberto Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barros
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com - www.unc.edu.py

8	8	Instalación Eléctrica	N/A	N/A	Gl	1	3.600.000	3.600.000
9	9	Contrapiso Hormigón de Ripio (Piso cerámico)	N/A	N/A	m ²	102	39.200	3.998.400
10	10	Carpeta para piso cerámico	N/A	N/A	m ²	102	25.600	2.611.200
11	11	Piso de Hormigón Armado e= 18 Cm.	N/A	N/A	m ²	140	224.000	31.360.000
12	12	Piso cerámico porcelanato antideslizante	N/A	N/A	m ²	102	133.600	13.627.200
13	13	Contrapiso Hormigón de Ripio (Piso layota)	N/A	N/A	m ²	151	39.200	5.919.200
14	14	Piso layota	N/A	N/A	m ²	151	60.800	9.180.800
15	15	Contrapiso Hormigón de Ripio (Piso alisado de cemento)	N/A	N/A	m ²	27	39.200	1.058.400
16	16	Piso alisado de cemento	N/A	N/A	m ²	27	33.600	907.200
17	17	Zócalo cerámico porcelanato	N/A	N/A	ml	50	16.800	840.000
18	18	Revoque de muro	N/A	N/A	m ²	50	28.000	1.400.000
19	19	Pintura de muro al látex	N/A	N/A	m ²	780	13.600	10.608.000
20	20	Pintura de estructura metálica al esmalte sintético	N/A	N/A	m ²	240	25.600	6.144.000
21	21	Limpieza final de obra	N/A	N/A	Gl	1	576.000	576.000
TOTAL								109.416.800

Nº de Orden	Nº de Ítems	Descripción de Rubros	Marc a	Proce denci a	Unida d de Medid a	Cant.	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE MEDICINA.								
LOTE 2 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNC.								
Decanato y Salón de Reuniones								
1	1	Desmantelamiento de vidrios en interior, parte superior de pared divisoria. Sala de Reuniones.	N/A	N/A	Gl	1	640.000	640.000
2	2	Cierre vertical de ambientes con tabique de yeso, con lana de fibra de vidrio como aislante acústico. Parte superior.	N/A	N/A	m ²	40	224.000	8.960.000
3	3	Pintura del tabique, al látex con enduido.	N/A	N/A	m ²	40	28.490	1.139.600
4	4	Cambios de aberturas. Provisión y colocación de puertas de abrir, de vidrios templados 10 mm con cerradura y manijon de metal, ambos lados, de 080x2.10m. (6) y 0.70x2.10m (1).	N/A	N/A	unidad	7	1.757.200	12.300.400
Aulas Sur y Galería – Planta Alta y Planta Baja								
5	5	Aislación horizontal, losa de conexión Aulas Oeste y Sur. Incluye pintura al látex de losa y viga- lado inferior.	N/A	N/A	m ²	20	191.000	3.820.000
6	6	Repintado al látex de Aulas y baños. Galería y pilares. - Aulas Sector Sur. Planta baja y Alta	N/A	N/A	m ²	1.200	19.864	23.836.800
7	7	Repintado de cielo raso, Losa y vigas: Galería y Aulas Sur. Incluye pintura de balcón hacia tinglado de Aulas Oeste.	N/A	N/A	m ²	550	19.864	10.925.200
8	8	Pintura exterior de aulas Sur al látex. Planta baja y Alta.	N/A	N/A	m ²	500	19.864	9.932.000



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

9	9	Mantenimiento de extractor eólico	N/A	N/A	unidad	1	240.000	240.000
10	10	Ploteado de aberturas de vidrios. Material microperforado color verde.	N/A	N/A	m ²	19	128.000	2.432.000
Baños								
11	11	Renovación de tapas de inodoro, con asiento sof y de forma ligeramente cuadrada.	N/A	N/A	unidad	12	120.000	1.440.000
12	12	Renovación de sopapa presomatic, en lavatorios.	N/A	N/A	unidad	14	64.000	896.000
13	13	Provisión y renovación de griferías de lavatorios.	N/A	N/A	unidad	4	160.000	640.000
14	14	Limpieza y pulido de mesada de granito en baños.	N/A	N/A	ml	10	48.000	480.000
15	15	Zócalo de granito sobre mesada en baños de 10 cm.	N/A	N/A	ml	4	96.000	384.000
16	16	Corte de mesada y reposición de zócalos laterales de 20 cm. Total 1.50 m.	N/A	N/A	Gl	1	640.000	640.000
17	17	Espejo biselado con marco en el respaldo. A fin de retirar de la pared. 1.20 x 0.80 de h.	N/A	N/A	unidad	4	960.000	3.840.000
18	18	Baño: provisión y montaje de inodoro para personas con discapacidad, con cisterna alta, tapa y barra de apoyo retráctil.	N/A	N/A	Gl	1	2.000.000	2.000.000
19	19	Limpieza de obra.	N/A	N/A	Gl	1	928.000	928.000
20	20	Instalación Eléctrica, modificaciones en el Edificio del Decanato.	N/A	N/A	Gl	1	1.840.000	1.840.000
HOSPITAL ESCUELA								
Área de Laboratorio y Depósito								
Planta Baja								
21	21	Colocación de piso sobre piso. Tipo cerámico de 60x60cm	N/A	N/A	m ²	35	120.000	4.200.000
22	22	Zócalo cerámico	N/A	N/A	ml	30	24.000	720.000
23	23	Modificación de puerta de baño. Abrir hacia afuera	N/A	N/A	unidad	1	480.000	480.000
Planta Alta								
24	24	Pintura de pared. Látex de color blanco	N/A	N/A	m ²	70	20.800	1.456.000
25	25	Pintura de piso al aceite con brillo, color negro	N/A	N/A	m ²	30	24.000	720.000
Área del antiguo Decanato - Pasillo								
26	26	Provisión y colocación de piso s/piso, cerámico 60x60cm.	N/A	N/A	m ²	20	120.000	2.400.000
27	27	Zócalo cerámico	N/A	N/A	ml	20	24.000	480.000
Techo								
28	28	Limpieza de canaletas y aumento de caños de bajadas a canaletas embutidas.	N/A	N/A	Gl	1	2.400.000	2.400.000
Limpieza								
29	29	Limpieza final de obra	N/A	N/A	Gl	1	888.000	888.000
TOTAL								101.058.000

RESUMEN	
TOTAL LOTE N° 1	109.416.800
TOTAL LOTE N° 2	101.058.000
TOTAL GENERAL	210.474.800

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo, para el Lote 1 del Arq. Francisco Solano López Arrua y para el Lote 2



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

la Arq. Mirtha Poisson Vda. de O'Durnin, designados por Resolución REC. N° 408/2024, de fecha 19 de agosto del 2024, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN.

Las unidades afectadas, designará un personal responsable de la co-fiscalización de la obra, quien será el responsable de controlar la buena ejecución del contrato por parte de la unidad académica afectada, será el encargado de llevar la documentación referente a la ejecución y avance de los trabajos, en coordinación con el fiscalizador designado por parte del Rectorado.

EL CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente designado por la Empresa, y deberá tener el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en construcciones, que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.

Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos del CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Mg. David Arturo Cuesca Barrio
Secretario General
Prof. Dr. Clarito Rojas María
Rector
Mg. Sergio Flores
Director de Obras



15. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Estará a cargo del Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la UNC: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 7 (siete) páginas, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Arq. Sergio David Flores Villalba
Rep. Legal de SF CONSTRUCCIONES

Contratista
SF CONSTRUCCIONES
Sergio Flores
Diseño, Fiscalización
y Dirección de Obras



Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano Facultad de Medicina – U.N.C.
Contratante



Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Rectorado U.N.C.
Contratante



Dr. Clarito Rojas Marín
Rector – U.N.C.
Contratante

Marcando el norte...!!!